

Santiago, 19 de agosto de 2020

CIRCULAR ACLARATORIA N°4 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES”

Mediante la presente circular, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso de Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs, publicado el día 30 de abril de 2020, en el sitio WEB: <https://www.agenciase.org/que-es-el-concurso-de-implementacion-de-proyectos-de-sostenibilidad-energetica-en-mipymes/>, las siguientes aclaraciones y modificaciones a las Bases de Concurso:

1. Debido a la alta cantidad de postulaciones recibidas los plazos de revisión previstos se han visto ampliados. En consecuencia, referente a lo indicado en el numeral 9.2 de las Bases de Concurso, **donde dice**: "La revisión de una Postulación admisible será realizada en orden según fecha y hora en que fueron presentadas por el Postulante, revisión que será llevada a cabo por un profesional de la Agencia dentro del plazo máximo de **15** días corridos”.

DEBE DECIR: "La revisión de una Postulación admisible será realizada en orden según fecha y hora en que fueron presentadas por el Postulante, revisión que será llevada a cabo por un profesional de la Agencia dentro del plazo máximo de **30** días corridos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES R.
Director Ejecutivo
Agencia de Sostenibilidad Energética

Distribución:

- Destinatario
- www.agenciaSE.org
- Agencia de Sostenibilidad Energética

